INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00751-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR mediante providencia de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).
- **2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaría conforme con las condenas impuestas en primera y segunda instancia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.
- 3. ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la sociedad NAVARRO ROSAS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. al poder conferido por la demandada COLPENSIONES, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DITB